



Resolución No. 098-AD-75

Lima, 26 de Marzo de 1975

Visto el expediente N° 56922, de doña Zoila Peralta Cervantes de Soto, solicitando pago de devengados;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 008-AD-75, de 23 de Enero de 1975, se reconoció a la referida servidora el derecho a percibir como Remuneración Personal el 15% a partir del 1° de Octubre de 1974;

Que tratándose de pagos correspondientes al Presupuesto Fene- cido es necesario efectuar dicho pago por Devengados;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora, para abonar - por devengados a la servidora doña Zoila PERALTA CERVANTES DE SOTO - el 15% de la Remuneración Personal; a partir del 1° de Octubre de 1974.-----

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP.
JZB/hbv.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED